

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestr
Provincia... 8⁵⁰ " " "
Extranjero.. 10⁰⁰ " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 4)

Junta provincial del Censo electoral

En las relaciones certificadas remitidas a esta Junta por las Municipales del Censo figuran los nombramientos de Presidentes y Suplentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas que a continuación se señalan, correspondiendo los lugares de primeros y segundos Adjuntos y sus respectivos Suplentes a los nombres por el orden en que a continuación aparecen:

Ayuntamiento de Corvera

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Nicolás Muñiz Solís
Suplente, D. Manuel Rodríguez Muñiz.

Adjuntos, D. Nicasio Martínez Suarez y D. José Alonso Fernández

Suplentes, D. Modesto Álvarez Menéndez y D. José Villaverde Venta.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Manuel Álvarez y Campa

Suplente, D. Juan Rodríguez Rodríguez

Adjuntos, D. José Menéndez Rodríguez y D. Manuel Menéndez Rodríguez

Suplentes, D. Bernardo Suárez García y D. José Rodríguez Martínez.

Ayuntamiento de Teverga

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Diego Lorenzo González

Suplente, D. Matías Tuñón García

Adjuntos, D. José García Hedrada y D. Alfredo García Ramos

Suplentes, D. Ramón Miranda Fernández y D. Juan Menéndez Díaz

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Baldomero Gayo y Fernández

Suplente, D. Francisco Rodríguez Patallo

Adjuntos, D. Leandro García Fuente y D. Ramón Lorenzo Menéndez

Suplentes, D. Maximino Martínez García y D. Braulio Suárez Álvarez

Distrito segundo, Sección segunda

Presidente, D. Alvaro Álvarez Suarez

Suplente, D. Rufino Valcarce Tuñón

Adjuntos, D. Ramón Lorenzo Menéndez y D. Lucas Fernández Nieto

Suplentes, D. Juan Miranda Fernández y D. Atilano Menéndez

De las certificaciones remitidas por las Juntas Municipales a esta Provincial, conteniendo nuevos nombramientos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales en los casos de excusa legal, ausencia, defunción, etc., resultan nombrados los siguientes:

Ayuntamiento de Siero

Distrito primero, Sección segunda

Segundo Adjunto, D. Ramón Martínez

Distrito segundo, Sección primera

Segundo Adjunto, D. Benigno Muñiz González

Primer Suplente, D. Balbino Fernández

Distrito tercero, Sección primera

Primer Suplente, D. Fernando Loredó Sánchez

Segundo Suplente, D. José Loredó Díaz

Distrito tercero, Sección segunda

Primer Adjunto, D. Felipe Martínez Sánchez

Segundo Adjunto, D. Faustino Martínez Sánchez

Primer Suplente, D. Manuel Llorián Moro

Distrito cuarto, Sección segunda

Segundo Adjunto, D. José Menéndez Cimadevilla.

Primer Suplente, D. Ángel López Cancio

Distrito quinto, Sección primera

Primer Adjunto, D. Nicolás Mateo Bango

Segundo Adjunto, D. Eugenio Martínez Rodríguez

Primer Suplente, D. Germán Antuña Palomero

Distrito quinto, Sección segunda

Segundo Suplente, D. Cándido Gutiérrez Busto

Distrito quinto, Sección tercera

Segundo Adjunto, D. José Martínez

Primer Suplente, D. Máximo García García

Distrito quinto, Sección cuarta

Primer Adjunto, D. Francisco Martínez Cabeza

Primer Suplente, D. Ramón López Quintana

Ayuntamiento de Cudillero

Distrito primero, Sección primera

Primer Adjunto, D. Florentino García Rovés

Primer Suplente, D. Remigio Valle López

Distrito cuarto, Sección única

Segundo Adjunto, D. José Álvarez Cándano

Segundo Suplente, D. Francisco Valencia Fernández.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Inspección primera

Distrito Forestal de Oviedo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de piedra consignados en el estado adjunto, se acuerda disponer que el día 25 de Mayo próximo y hora de las doce se celebren ante las Alcaldías interesadas las segundas subastas de dichos disfrutes bajo el mismo tipo y condiciones que las primeras celebradas ó sea por la cantidad anual que en el mismo estado figura y con sujeción al pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 49, de 3 de Marzo último, siendo de advertir que el plazo de concesión es de un decenio para los productos del monte número 118 y de un año para los restantes.

Las Alcaldías tendrán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas desde el día en que por las mismas se fijen los anuncios prevenidos por el artículo 75 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

León 25 de Abril de 1910.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

R. al núm. 3.335

ESTADO QUE SE CITA

N.º del monte en el Catálogo	Término municipal	Nombre del monte	Clase y cantidad del aprovechamiento	Tasación anual — Pesetas Cts.
112	Ponga.	Cordillera de Oriente	50 metros cúbicos de caliza	50
118	Idem	Pedroso	2500 metros cúbicos de idem.	2500
175	Piloña.	Sellón	100 idem idem	100
267	Cabrales.	Caoro	20 idem idem	20
278	Valle alto de Peñamellera.	Carrea y Colodrera	25 idem idem	25

Oviedo 22 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

MINAS

Don Germán Avedillo, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Gabino Vazquez Alvarez, vecino de Lena, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Asunción», sita en el paraje llamado Ballina del Pomar, parroquias de Jomezana y Sotiello, concejo de Lena. Lindante al Norte y Sur con terreno particular, al Este y Oeste con camino y terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la casa de ganado de José Acebal, vecino de Jomezana, desde este punto se medirán al Norte 200 metros, desde dicho punto al Sur 300 metros, desde dicho punto al Este 200 metros, desde el referido punto al Oeste 100 metros que hacen en junto las veinte hectáreas que se solicitan.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.522 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las peticiones solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 26 del citado Reglamento.

Oviedo 4 de Mayo de 1910.—Germán Avedillo.

R. al núm. 3.365

Junta provincial del Censo electoral

RELACION de los electores que han omitido la emisión del voto en las elecciones de Diputatos provinciales últimamente verificadas, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley electoral

Ayuntamiento de Las Regueras.

Distrito primero, Sección primera

- 1 Alonso Iglesia, Justo
- 3 Alvarez Gutierrez, Ramón
- 10 Alvarez Granda, Joaquin
- 11 Alvarez Gonzalez, Hilario
- 12 Alvarez Fernandez, José
- 14 Alvarez Gonzalez, Faustino
- 15 Alvarez Alvarez, José
- 16 Alvarez Suarez, Segundo
- 20 Alvarez Suarez, José
- 22 Alvarez Mijares, José
- 27 Blanco Suarez, Benito
- 28 Bardón Gutierrez, Eduardo
- 29 Diaz Gonzalez, Manuel
- 30 Diaz Rodriguez, José
- 31 Diaz Valdés, Vicente
- 33 Diaz, Ramón
- 35 Diaz Suarez, Manuel
- 38 Estévez Suarez, Manuel
- 41 Fernandez Gonzalez, José
- 43 Fernandez Rivera, José
- 46 Fernandez Gonzalez, José
- 49 Fernandez Llana, Antonio
- 50 Fernandez Gonzalez, José
- 51 Fernandez Rodriguez, Manuel

- 52 Fernandez Tamargo, Manuel
- 55 Fidalgo Rodriguez, Ramón
- 56 Flor Rodriguez, (menor) Manuel
- 57 Flor Rodriguez, Manuel
- 58 Florez Sanchez, José
- 59 Florez, José
- 60 Florez Rodriguez, Pedro
- 62 García, Francisco
- 63 García, José
- 64 García Valdés, Celestino
- 71 García Suarez, Gabriel
- 72 García Gonzalez, Cipriano,
- 73 García, Ceferino
- 75 Gonzalez, José
- 77 Gonzalez Suarez, Alonso
- 78 Gonzalez García, Manuel
- 79 Gonzalez Valdés, Avelino
- 83 Gonzalez Tamargo, Manuel
- 86 Gonzalez Valdés, Manuel
- 88 Gonzalez Tamargo, Alejandro
- 89 Gonzalez Rodriguez, Plácido
- 90 Granda Gonzalez, Eladio
- 91 Llana Alvarez, Ramón
- 94 Mediante Fernandez, Manuel
- 96 Mier, Juan
- 98 Miranda Sanchez, Pedro
- 100 Paredes Valdés, Justo
- 101 Paredes Areces, José
- 105 Pintado García, Manuel
- 106 Pompes, Manuel
- 108 Pravia, Manuel
- 109 Rodriguez, Manuel
- 111 Rodriguez, Evaristo
- 114 Rodriguez Rodriguez, Faustino
- 115 Rodriguez, Francisco
- 116 Rodriguez García, Manuel
- 118 Rodriguez Carreño, Alejandro
- 119 Rodriguez Lorenzo, Ramón
- 120 Rodriguez Alvarez, Jenaro
- 121 Rodriguez Rodriguez, Ramón
- 122 Rodriguez Menendez, Manuel
- 123 Rodriguez Marinas, José
- 127 Suarez, Benigno
- 128 Suarez, Ramón
- 129 Suarez, Isidoro
- 131 Suarez, Manuel
- 132 Suarez, Joaquin
- 133 Suarez Granda, José
- 134 Suarez Rodriguez, Manuel
- 135 Suarez García, José
- 136 Suarez Argüelles, Celestino
- 138 Suarez Rodriguez, Celestino
- 139 Suarez Ables, Manuel
- 140 Suarez Rodriguez, Nicanor
- 142 Suarez, José
- 143 Suarez Valdés, Tomás
- 148 Suarez Fernandez, Manuel
- 149 Suarez García, José
- 152 Suarez Rodriguez, Manuel
- 153 Suarez Perez, Manuel
- 154 Suarez, Manuel
- 155 Tamargo Gonzalez, José
- 160 Valdés Sanchez, Manuel
- 161 Valdés Pravia, Belarmino
- 162 Valdés, Manuel
- 164 Valdés Gonzalez, Manuel
- 165 Valdés García, Anselmo
- 166 Vallés, Vicente
- 167 Vazquez Alvarez, Manuel
- 168 Villar, Manuel

Distrito primero, Sección segunda

- 2 Alonso Gonzalez, José
- 3 Alonso Tamargo, Lázaro
- 5 Alonso Fernandez, Manuel
- 7 Alvarez Carreño, José
- 8 Alvarez García, Vicente
- 9 Alvarez Alvarez, Ramón
- 15 Alvarez Fidalgo, Vicente
- 17 Alvarez Fidalgo, Manuel
- 19 Alvarez, Antonio
- 20 Alvarez Vega, Ramón
- 24 Alvarez García, Manuel
- 25 Alvarez Riesgo, José
- 26 Alvarez Alvarez, Antonio
- 30 Alvarez Sanchez, Manuel
- 31 Alvarez Feito, Antonio
- 32 Alvarez Sico, Manuel
- 34 Alvarez Fernandez, Ramón

- 35 Alvarez Gonzalez, Manuel
- 36 Alvarez Blanco, Manuel
- 37 Alvarez Expósito, José
- 38 Alvarez Sanchez, Antonio
- 39 Alvarez Granda, Marcelino
- 43 Alvarez Vega, Manuel
- 45 B. de Quirós, Celestino
- 47 Bernardo Alonso, Bernardo
- 48 Blanco García, Antonio
- 50 Blanco García, Antonio
- 52 Blanco, Manuel
- 55 Cuervo Granda, Manuel
- 60 Cuervo Perez, Fructuoso
- 64 Feito Blanco, Francisco
- 67 Félix Geniele, Manuel
- 71 Fernandez Suarez, Manuel
- 72 Fernandez Tamargo, Agustin
- 73 Fernandez Blanco, Marcelino
- 76 Fernandez Tamargo, Salustiano
- 86 Fernandez Vega, Celestino
- 88 Fernandez Gonzalez, Manuel
- 89 Fernandez Palacio, Marcelino
- 94 Fidalgo Alvarez, Santiago
- 98 Fidalgo Nuevo, Manuel Jesús
- 99 Fidalgo Gonzalez, Celestino
- 105 Florez Fernandez, Manuel
- 108 García Alvarez, José
- 109 García Blanco, Ramón
- 113 García Suarez, Francisco
- 114 García Suarez, Francisco
- 115 García González, Santiago
- 116 García Perez, Severino
- 117 García Suarez, José
- 118 García García, José
- 119 García Blanco, José
- 120 García Valle (mayor), José
- 121 García Colado, Evaristo
- 122 García García, Francisco
- 124 García Alvarez, Ramón
- 127 García Rulero, Manuel
- 130 Gonzalez Alonso, José
- 133 Gonzalez Pañeda, José
- 136 Gonzalez San Julián, Estanislao
- 140 Gonzalez Rodriguez, José
- 141 Gonzalez Menendez, Manuel
- 146 Gonzalez Fernandez, Ramón
- 147 Gonzalez Granda García, José
- 148 Gonzalez Granda Valdés, Juan
- 149 Gonzalez Granda García, Manuel
- 150 Granda Pando, Manuel
- 151 Granda Fernandez, Marcelino
- 152 Granda Sanchez, Ramón
- 153 Granda Sanchez, Celestino
- 154 Granda Granda, José
- 155 Granda Granda, Francisco
- 156 Granda García, Evaristo
- 157 Granda Rodriguez, Manuel
- 158 Gutierrez, Emiliano
- 159 Gutierrez Valdés, Laureano
- 161 Iglesia Gonzalez, Francisco
- 162 Iglesia Garrido, Francisco
- 163 Lopez Sanchez, José
- 164 Lopez Sanchez, Antonio
- 165 Llana Suarez, Ramón
- 167 Llana Fernandez, Antonio
- 169 Llana Fernandez, Manuel
- 171 Llana Alvarez, Manuel
- 174 Martinez Menendez, Jaime
- 175 Menendez Suarez, Ramón
- 176 Menendez Gonzalez, Ramón
- 177 Muñiz Suarez, Manuel
- 178 Muñiz Suarez, Ramón
- 180 Perez Bermudez, Constantino
- 184 Puerma, Ramón
- 185 Reguero Fidalgo, José
- 186 Riesgo Reguero, Bartolomé
- 187 Riesgo Alvarez, Manuel
- 188 Rio Ordoñez, Antonio
- 190 Rodriguez Rivera, Lorenzo
- 192 Rodriguez Alvarez, Maximino
- 193 Rodriguez, Manuel
- 195 Rodriguez Galán, José
- 196 Rodriguez Suarez, Marcelino
- 197 Rodriguez, Antonio
- 198 Rodriguez Marinas, Segundo
- 199 Rodriguez Ribera, Antonio
- 200 Rodriguez, José

- 201 Rodriguez Rivero, Lorenzo
- 202 Rodriguez Fernandez, José
- 203 Rodriguez Suarez, Antonio
- 207 Rodriguez García, Manuel
- 208 Rodriguez Suarez, José
- 209 Rodriguez García, Ramón
- 210 Rodriguez García, Ramón
- 211 Rodriguez, Pancracio
- 212 Rodriguez Menendez, Francisco
- 213 Rodriguez Suarez, Manuel
- 214 Rodriguez García, Ramón
- 215 Sanchez Garrido, Antonio
- 216 Sauchez Ruiz, Manuel
- 217 Sanchez Ovies, José
- 218 Sanchez Suarez, Sergio
- 223 Suarez Cuervo, Manuel
- 225 Suarez García, José
- 226 Suarez Suarez, José
- 227 Suarez Alonso, José
- 230 Suarez Alas, Ramón
- 231 Suarez Suarez, Antonio
- 232 Suarez García, Angel
- 235 Suarez Suarez, José
- 237 Suarez Alonso, José
- 238 Suarez Tamargo, Ramón
- 239 Suarez Blanco, Francisco
- 240 Suarez Riesgo, Manuel
- 241 Suarez Iglesias, José
- 244 Suarez Tamargo, Manuel
- 245 Suarez Llana, José
- 249 Suarez Fernandez, José
- 250 Suarez Suarez, Emilio
- 251 Suarez Suarez, Anselmo
- 253 Suarez Arias, Juan
- 254 Suarez Gonzalez, Bonifacio
- 255 Suarez Alvarez, Antonio
- 258 Tamargo Carvajal, Juan
- 261 Tamargo, Salustiano
- 262 Valdés Pelaez
- 263 Valdés García, José
- 265 Valdés García, Vicente
- 269 Vega García, José
- 275 Vega Blanco, José
- 277 Vega García, Manuel
- 280 Vega Vega, Juan
- 282 Vega Feito, José

Las Regueras, Enero 10 de 1910.—Carlos Tamargo.—Por su mandado, Ramón Rayón.

Ayuntamiento de Valle alto de Peñamellera

Distrito único, Sección única

- 210 Lopez Villar, José María.
- 245 Mier Corral, José.

Alles a 9 de Enero de 1910.—Manuel Cosío.—Fidel Campillo.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ponga

D. Baldomero Fondón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga. Hago saber: Que debiendo confeccionarse durante el mes de la fecha el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución, rústica, pecuaria y urbana correspondiente al año 1911, se advierte a los propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no festivos hasta el 20 del actual las declaraciones de alta y baja, con la documentación justificativa de haber satisfecho los derechos reales por transmisión de dominio.

Consistoriales de Ponga 1.º de Mayo de 1910.—Baldomero Fondón.

R. al núm. 3.361

Ayuntamiento de Langreo

Mes de Mayo de 1910

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Raal orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
		De pago inexcusable.		De pago diferible.		Pesetas	Cts.
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
1	Gastos del Ayuntamiento.....	1592	88	540		2132	88
2	Policia de seguridad.....	2879	44			2879	44
3	Policia urbana y rural.....	1125		2500		3625	
4	Instrucción pública.....	3871	32	1177	01	5048	33
5	Beneficencia.....	1886	73			1886	73
6	Obras públicas.....	1871	66	1025		2896	66
7	Corrección pública.....			75		75	
8	Montes.....						
9	Cargas.....	4834	45	773	52	5607	97
10	Obras de nueva construcción.....			2850	37	2850	37
11	Imprevistos.....			511	50	511	50
12	Resultas.....						
13	Devoluciones.....						
14	Varios.....						
	Total.....	18061	48	9452	40	27513	88

Sama de Langreo, 28 de Abril de 1910.—El Contador, Marino F. Figuerola.
—V.º B.º —El Alcalde, Alonso.

Sesión de 30 de Abril de 1910

Aprobada por la Corporación municipal.—P. A. del I. A., El Secretario, Agustin Nicolau.

R. al núm. 3.362

Alcaldía de Candamo

Durante el presente mes de Mayo se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento traspasos de riqueza para la contribución Territorial del año de 1911. Al efecto los que hayan de sufrir alteración en su riqueza imponible presentarán las oportunas instancias extendidas en papel de oficio, acompañadas de los títulos de propiedad en que conste haber satisfecho los derechos a la Hacienda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las Consistoriales de Candamo Mayo 3 de 1910.—El Alcalde, Francisco Lopez.

R. al núm. 3.360

Alcaldía de Laviana

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de Abril del corriente año, acordó declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos que a continuación se expresan por no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados:

Reemplazo de 1910

El número del alistamiento, nombres y apellidos de los mozos, el de sus padres y su naturaleza, es como sigue:

- Núm. 1 Francisco Viesca Villar, hijo de José y Eduarda, natural de Tiraña.
- 4 Manuel Fernandez Garcia, de José y Jenara, de Lorío.
- 5 Manuel Miyares Castaño, de José y Benita, del Condado.
- 6 Modesto Gonzalez Montes, de Tomás y Jesusa, de Tiraña.

- 7 José María Moral Solis, de Valeriano y Jesusa, del Condado.
- 8 Faustino Gonzalez Gonzalez, de José y Eugenia, de Entralgo.
- 9 Severino José Martinez Sebastian, de Hipólito y Maximina, de idem.
- 11 Ecequiel Suarez Sanchez, de Rafael y Modesta, de Lorío.
- 12 Avelino Rodriguez Diaz, de Sixto y Luisa, de idem.
- 17 Emilio Fernandez Fuente, de Landino y Jesusa, de Villoria.
- 19 Aurelio Gonzalez Gonzalez, de Gabriel y Vicenta, de Lorío.
- 20 Francisco Diaz Fernandez, de Nicanor y María, de idem.
- 21 Manuel Baldomero Fernandez de Juan y Eulogia, de Entralgo.
- 22 Ceferino Victoriano Suarez Cambor, de Aurelio y Fidelia, de Tiraña.
- 26 Aniceto Diaz Sanchez, de José y Práxedes, de Pola.
- 27 Aurelio Barbon Carcedo, de Enrique y Josefa, de Villoria.
- 34 Pedro Diaz Sanchez, de Francisco y Josefa, de Lorío.
- 36 Silverio Bagega Diaz, de Juan y Florentina, de idem.
- 37 Carlos Gonzalez Buelga, de Salvador y María, de Villoria.
- 39 Jesús Martinez Rodriguez, de José y María, de Pola.
- 41 Alfredo Suarez Prado, de Francisco y María Antonia, de Lorío.
- 43 Manuel Alvarez Sanchez, de Leonardo y Felisa, del Condado.
- 44 Ramon Suarez Gonzalez, de Manuel y María, de idem.
- 46 Basilio Fernandez Gonzalez, de José y Elisa, de Carrió.
- 48 Juan Fernandez Diaz, de Bernardo y María, de Tolivia.
- 52 Rafael Corte Lafuente, de Bernardo y Zoila, de Tiraña.
- 54 Juan Hevia Hevia, de José y Josefa, del Condado.

- 56 Juan Antonio Fernandez Martinez, de Antonio y Modesta, de Pola.
- 61 José María Diaz Bernardo Garcia, de Juan y Antonia, de Villoria.
- 63 Francisco Conchoso Gonzalez, de Roman y Dolores, de Lorío.
- 64 Manuel Alonso Cortina, de Gregorio y Dominica, de Tiraña.
- 66 Camilo Barbón Corte, de Telesforo y Teresa, de Lorío.
- 67 Alejandro Martinez Gonzalez, de Tomás y María, de Tiraña.
- 69 Segundo Benigno Gonzalez Luis, de Manuel y Rita, de Lorío.
- 70 Celestino Angel Gonzalez Cambor, de Rudesindo y Dominica, de Tiraña.
- 76 José Fernandez Fernandez, de Manuel y Manuela, de Villoria.
- 80 Demetrio Cortina Cortina, de Carola, de Tiraña.
- 81 Amador Suarez Antuña, de Paulino y María, de Pola.
- 86 José María Rivas Suarez, de Jerónimo y Generosa, de Entralgo.
- 88 Aurelio Suarez Gonzalez, de Manuel y Josefa, de Villoria.
- 90 Juan José Jacinto Diaz, de Juan y Asunción, de Pola.
- 93 Santiago Diaz Hevia, de Manuel y Manuela, de Tiraña.

Reemplazo de 1909

Núm. 16 Marcelino Gonzalez Martinez, hijo de Ramon y Josefa, de Pola. Laviana 2º de Mayo de 1910.—El Alcalde, Félix Llãnes.

Alcaldía de Corvera

Esta Corporación municipal, en sesión de 26 del actual, por no haber cumplido con lo que dispone el artículo 95 de la ley de Reemplazos, los mozos que se mencionan, acordó declararles prófugos para todos los efectos legales, en virtud de lo que disponen los artículos 105 al 117 de la citada ley, por su falta de presentación ante el Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en el mes de Marzo último.

- Núm. 2 Nemesio Fernandez Alvarez, hijo de Nicanor y Manuela, natural de Solis, ausente de este concejo.
- 4 Nicolás Fernandez Rodriguez, de Juan y Juana, de Bango, en Cuba.
- 7 Manuel Garcia Alvarez, de Isidro y Cándida, de Casal, en idem.
- 8 Francisco Alvarez, de María, de Solis, ausente de este concejo.
- 9 José Lopez Menendez, de Manuel y de Dolores, de Villa, ausente de este concejo.
- 10 Ceferino Muñiz Gonzalez, de Manuel y de Bernarda, de Molleda, en Cuba.
- 11 Vicente Martinez Gonzalez, de Benigno y María, de idem, en Buenos Aires.
- 12 José Ramón Blanco y Gonzalez, de Isidoro y Carmen, de Villa, en Cuba.
- 13 Ceferino Muñiz Gonzalez, de Manuel y Bernarda, de Molleda, en idem.
- 14 Ramón Alvarez Garcia, de Ramón y de Ramona, de La Trapa, en idem.
- 16 Constantino Alvarez Fernandez, de Juan y de Manuela, de Molleda, en idem.
- 17 Florentino Garcia Rodriguez, de Rafael y Ramona, de Sierra, en idem.

- 19 Bernardo Menendez Rodriguez, de José y Ramona, de Solis, ausente de este concejo.
- 22 José Ramon Menendez, de Carmen, de Nubledo, en Bélgica.
- 26 José Bernardino Barrio y Sanchez, de Juan y de Amalia, de La Trapa, en Cuba.
- 29 Manuel Fernandez Menendez, de José y de Josefa, de Molleda, ausente de este concejo.
- 32 Ramón Suarez Carreño, de Bernardo y María, de Villa, en California.
- 36 Emilio Vallina Gonzalez, de Manuel y Dolores, de Sama de Arriba, en Cuba.
- 37 Ramon Martinez Gonzalez, de Manuel y Vicenta, de Rodiles, en Cuba.
- 39 Evaristo Gutierrez Muñiz, de Emeterio y de Josefa, de Santa Cruz, en idem.
- 40 Luis Bartolomé Fernandez Fernandez, de Gerardo y Cecilia, de Nubledo, en idem.
- 41 Francisco Ovies Perez, de Manuel y Serafina, de Molleda, en idem.
- 43 Antonio Celestino Alvarez y Garcia, de Manuel y Josefa, de idem, ausente de este concejo.
- 44 Germán Alvarez Gonzalez, de Vicente y Perfecta, de Calabaza, en Cuba.
- 45 José Martinez Fernandez, de Manuel y Josefa, de Villa, en idem.
- 46 José María Suarez y Garcia, de José y Josefa, de Agüera, en Cuba.
- 47 Alejandro Suarez, de Matilde, de Cancienes, en la Habana.
- 48 Ramón Alonso Menendez, de Manuel y Josefa, de Los Campos, en Cuba.
- 51 Antonio Alvarez y Alvarez, de Laura, de Nubledo, en idem.
- 53 Fructuoso Muñiz Menendez, de Manuel y María, de Agüera, en idem.
- 56 Generoso Garcia Rodriguez, de Angel y Cecilia, de Trasona, ausente del concejo.
- 57 Fructuoso Iglesia Gutiérrez, de Laureano y de María, de Molleda, ausente del concejo.
- 62 José María Alvarez Solar, de Marcelino y de Teresa, de Villa, en Cuba.
- 63 José María Garcia Lopez, de José y de Florentina, de Trasona, ausente del concejo.

Reemplazo de 1908

4 Celedonio Alvarez y Alvarez, de Manuel y de Dolores, de Solis, en Cuba.
Por tanto ruego a todas las autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, participen a esta Alcaldía la detención del mozo que resultase ser habito, conduciéndole a este concejo con las seguridades debidas, con el fin de hacerle cumplir con la obligación que la vigente ley de Reemplazos le impone.
Corvera 30 de Abril de 1910.—El primer Teniente en funciones de Alcalde, Manuel Fernandez.

R. al núm. 3.343

Audiencia Territorial de Oviedo

ELECCIONES

Relación de los Notarios habilitados por el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, para dar fé de los actos y operaciones electorales en los Distritos que á continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes que se celebrarán el día 8 del actual mes de Mayo.

Distrito de Gijón.—A instancia de D. Justo Fernandez Rúa, D. Rodrigo Molina Gil, de Pravia.

Distrito de Belmonte.—A instancia del anterior, D. Secundino de la Torre y Orviz, de Oviedo; D. Justo Vigil Alvarez, de Mieres, y D. Jesús Rodríguez Arango, de Cangas de Tineo.

Circunscripción de Oviedo.—A instancia de D. Ignacio Herrero de Collantes, D. Enrique Rodríguez Sampedro, de Salas.

Oviedo, 4 de Mayo de 1910.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º—El Presidente, Luján.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

D. Fernando L. de Sagredo y Barroeta, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador D. Manuel Pedregal, á nombre de doña Josefa Fonticiella Valle, vecina de Caravia, juicio de abintestato de D. Francisco Fonticiella Valle, fallecido en Caravia la Baja el diecinueve de Noviembre último, en estado de soltería, sin haber dejado testamento, ascendientes ni descendientes, siendo sus parientes más próximos sus hermanos la doña Josefa, doña Florentina, vecina de Duesos, Caravia, D. Joaquin, D. José, D. Ramón y D. Manuel Fonticiella Valle, ausentes en América, y sobrinos D. Enrique y doña Aurora Pendás Fonticiella, el primero menor de edad representado por su padre D. Vicente Pendás, y la segunda casada con D. Prudencio Gonzalez, vecinos de Avilés.

En auto de veintisiete de los corrientes he acordado llamar á los herederos ausentes á medio del presente edicto, para que en el término de treinta días comparezcan en los autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente que firmo y sello en Villaviciosa á veintinueve de Abril de mil novecientos diez.—Fernando L. de Sagredo y Barroeta.—Por su mandado, Quirino Sanchez.

R. al núm. 3.368.

Juzgado de Gijón

D. Luis Gutierrez de la Higuera, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que se ha señalado el día doce de Mayo próximo, á las once de la mañana, para la celebración del sorteo de los individuos que han de componer la Junta del distrito, para la formación de las listas de Jurados con arreglo al

artículo 31 de la ley de Juicio por Jurados.

Dado en Gijón á veintiocho de Abril de mil novecientos diez.—Luis G. de la Higuera.—El Escribano, P. H., Angel R. Dávila.

R. al núm. 3.327

D. Manuel Múrias Mendez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente.

Hago saber: Que en proveído de hoy señaló el día trece de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en este Juzgado para el sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados, entre los mayores contribuyentes por territorial é industrial.

Dado en la villa de Gijón á veintiseis de Abril de mil novecientos diez.—Manuel Múrias.—Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 3.326

D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del que autoriza penden autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Enrique Eguren y Suárez, contra D. Juan Rionda, de esta vecindad, en cuyos autos se saca á pública y judicial subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Un trozo de terreno ó solar sito en el barrio del Llano, de la parroquia de Ceaes, de este concejo, que comprende los solares 6, 7, 8 y 9 del plano de urbanización privada de la finca de que procede, nombrada los Pradicos de la Fuente: mide en su totalidad el trozo de terreno de que se trata quinientos treinta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, y linda por el frente ó Norte con terreno dejado para calle Azcárraga, el Sur y Oeste ó espalda con solares de esta procedencia vendidos á D. Tomás Pire, al Este ó izquierda con solar vendido á José Alvarez; tasado su valor en dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Otro trozo de terreno que mide noventa y tres metros cincuenta y dos decímetros y siete centímetros cuadrados, y linda por el frente ó Sur con calle dejada para llamarla de Azcárraga, y por los demás lados con la finca de donde procede, propia de D. Antonio Muniello, sita donde la anterior. Vale cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otro trozo de terreno solar, con superficie de ochocientos diez metros; setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda al Sur ó frente en línea de veinticinco metros con la calle abierta en terreno que se segrega, que se llamará «Avenida de la Providencia», derecha entrando é izquierda con solares de D. Juan Junquera y espalda bienes de D. Vicente Jove, D. Máximo de la Sala y D.ª Hipólita García Blanco. Vale dos mil quinientas pesetas.

Otro trozo de terreno, de cincosmil cuatrocientos trece metros veinte decímetros cuadrados; linda al Norte, ó frente en línea de ciento setenta y cinco metros cincuenta centímetros, dicha calle «Avenida de la Providencia»; derecha entrando ú Oeste, con peñas del río que baja de la Guía llamado Piles; izquierda bienes de D. Senen Junquera, y por la espalda dicho río

Piles y bienes de herederos de D. Julián Cifuentes. Sitos los dos últimos en la ería de Piles de Somió. Vale diecisétemil quinientas pesetas, que hacen un total de veintitresmil setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día cuatro de Junio próximo, á las once, en la Casa audiencia de este Juzgado, calle de Cabrales, 64 y 66, bajo, previéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas; que para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Escribanía el diez por ciento de dicho valor, y que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Escribanía.

Dado en Gijón, á tres de Mayo de mil novecientos diez.—Luis G. de la Higuera.—El Escribano, P. H., Angel R. Dávila.

R. al núm. 3.366

Juzgado de Llanes

D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

Sentencia

En la villa de Llanes, á catorce de Abril de mil novecientos diez.—El Sr. D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda incidental propuesta por D.ª María del Amparo Gutierrez Barro, casada, labradora, vecina de Villahormes, con poder de su marido D. Ramón Pelaez, representada por el procurador D. Luis Castellanos Sanchez y defendida por Letrado D. José María Saro, contra don Rafael Carriles Carrera, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de dicho pueblo de Villahormes, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, en cuya demanda tambien es parte el señor Representante del Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre á doña María del Amparo Gutierrez Barro para litigar en el asunto á que esta demanda se refiere con D. Rafael Carriles Carrera, y con derecho á aquél de disfrutar de los beneficios del artículo catorce de la referida Ley sin declaración de costas.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si no se opta por la notificación personal al rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Sánchez.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que sirva de notificación en forma al rebelde D. Rafael Carriles Carrera, expido el presente.

Dado en Llanes á veintitres de Abril de mil novecientos diez.—Eduardo Sanchez.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 3.324

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA GARCIA, Tomás, hijo de Tomás y Pascuala, natural de Silvamayor, Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, residió últimamente en Silvamayor, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor del 6.º Regimiento Mixto de Ingenieros, con residencia en Valladolid, á responder en la causa que se le instruye por faltar á concentración.

3.328

LOPEZ VALDES, Marcelino, hijo de Antonio y Maria, natural de Vega Trubia, Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,605 metros, domiciliado últimamente en Trubia, Oviedo; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de Andalucía, núm. 52, con residencia en Santoña, á responder en el sumario que se le sigue por faltar á concentración.

3.325

GONZALEZ MARCELINO, Vicente, hijo de Enrique y Antonia, de 20 años de edad, natural y vecino de Figueras, cuerpo pequeño, ojos claros, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, tiene una cicatriz en la frente, inscripto en el Trozo de Ribadeo al folio 20 de 1909; comparecerá en el término de noventa días ante el Sr. Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Ribadeo, á responder en el sumario que se le sigue por prófugo.

3.329

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Plaza de Toros de Gijón

Se convoca á junta general de señores accionistas para el día 17 del actual, á las seis de la tarde, en el piso primero del Teatro Dindurra, con objeto de aprobar la Memoria, cuentas del año y renovación de la mitad de la Junta directiva.

Para formar parte de la junta será necesario hacer constar haber depositado con cinco días de antelación á la fecha de su celebración una acción, por lo menos, en poder del Sr. Tesorero accidental D. Manuel Ceán Bermúdez, calle de Begoña, núm. 52, ó en la Sucursal del Banco de España, en Gijón.

Gijón, 3 de Mayo de 1910.—El Presidente accidental, Minervino Menez.